



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 17 de junio de 2026.

VISTO el expediente E-N° 43884-2026 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de repuestos y servicio para la reparación de escape del vehículo oficial Chevrolet Corsa, Dominio KKO-557 de la Secretaria de Industria y Promoción Económica, dependiente del MPyA.

Que a orden 5 obra Nota Fundada N° 552-26 mediante la cual la Secretaria de Industria y Promoción Económica Autoriza la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 17 obra Preventivo Definitivo N° 202/2026 y en orden 18 Nota de Pedido N° 74/2026, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1580, y N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23 y N° 32/26; Resolución M.E. N° 1120/24; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 325/26.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 71/2026 por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de repuestos y servicio para la reparación de escape del vehículo oficial Chevrolet Corsa, Dominio KKO-557 de la Secretaría de Industria y Promoción Económica, dependiente del MPyA; en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 092 /26.-

G.T.F
R.U.